

RIO GALLEGOS, 03 MAY 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.217/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 la alumna Doris Mabel AYAQUINTUY solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Córdoba;

QUE a Fs. 27 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 29 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Enfermería Comunitaria recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 30 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Gestión y Administración recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 31 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Didáctica y Enseñanza en Enfermería recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 32 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Enfermería en Alto Riesgo recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 33 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Deontología Profesional II recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 36 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Area de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Doris Mabel AYAQUINTUY (D.N.I. N° 16.711.230) en la asignatura Enfermería Comunitaria de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Enfermería Comunitaria de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Córdoba.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Doris Mabel AYAQUINTUY (D.N.I. N° 16.711.230) en la asignatura Gestión y Administración de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Administración en Enfermería de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Córdoba.-





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

ARTICULO 3°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Doris Mabel AYAQUINTUY (D.N.I. N° 16.711.230) en la asignatura Didáctica y Enseñanza en Enfermería de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Enseñanza en Enfermería de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Córdoba.-

ARTICULO 4°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Doris Mabel AYAQUINTUY (D.N.I. N° 16.711.230) en la asignatura Enfermería en Alto Riesgo de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Enfermería de Alto Riesgo de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Córdoba.-

ARTICULO 5°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Doris Mabel AYAQUINTUY (D.N.I. N° 16.711.230) en la asignatura Deontología Profesional II de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Deontología y Problemática en Enfermería de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Córdoba.-

ARTICULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido. REGISTRESE.-

DISPOSICION

N°

208



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA - UARG